

DECRETO N° 0245

SANTA FE, 23 de Febrero de 2009

VISTO el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2849 de fecha 26 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1° - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Expte. 018872 PDP - C.D. y 017959 C.D. - C.S.: Organización, misión y funcionamiento de las asociaciones de bomberos voluntarios de la Provincia.

- Expte. N° 21.437 P.J. - C.D. y 017736 C.D. - C.S.: Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 26.001, que establece el día 22 de octubre de cada año como Día Nacional del Derecho a la Identidad.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio J. Bonfatti

2765
